



Cerro Sombrero 10 de noviembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.817/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2022, de doña Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, que solicita decreto alcaldicio de comisión de apertura y evaluación de la licitación 3865-15-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-3".
- 2) El decreto Alcaldicio N°568 de fecha 18 de agosto de 2022, que acepta el convenio del proyecto denominado, convenio del proyecto denominado, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"
- 3) El decreto alcaldicio N°606 de fecha 02 de septiembre de 2022, decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-12-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
- 4) El decreto alcaldicio N°636 de fecha 09 de septiembre de 2022, que designa la comisión de apertura y evaluación de la licitación N° 3865-12-LP22 "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO"
- 5) El decreto alcaldicio N°662 de fecha 21 de septiembre de 2022, que rectifica el decreto alcaldicio N°636 de fecha 09 de septiembre de 2022, que designa la comisión de apertura y evaluación de la licitación N° 3865-12-LP22 "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO"
- 6) El decreto alcaldicio N° 677 de fecha 28 de septiembre de 2022, que declara desierta Licitación N°865-12-LP22 "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO".
- 7) El decreto alcaldicio N°727 de fecha 17 de octubre de 2022, de comisión de apertura y evaluación de la licitación 3865-14-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2".
- 8) El decreto alcaldicio N° 727 de comisión de apertura y evaluación de la licitación 3865-14-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2".
- 9) El decreto alcaldicio N° 743 de fecha 20 de octubre de 2022, que declara desierta Licitación N°865-14-LP22 "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2".
- 10) El decreto alcaldicio N° 756 de fecha 25 de octubre de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación 3865-15-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-3".
- 11) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la IL. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 13) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 14) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 15) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 16) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;



- 17) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 18) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 19) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1°ACÉPTASE, la designación de la de comisión de apertura y evaluación de la licitación N° 3865-15-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-3", la que estará conformada por: doña Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Carlos Arredondo, DOM, Claudia Reidel, Profesional SECPLAN y Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, la cual se realizará el día 16 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CRC/dmp

